

PARRAL



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
PARRAL

DECRETO EXENTO N° 4134

PARRAL,
27 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 5.- Decreto N° 290 de 1984 del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para asistir a reunión de Coordinadores Comunales de Educación Extraescolar convocada por ésta mediante correo electrónico con fecha 07/08/2013, para el miércoles 28 de Agosto de 2013, a partir de las 10:00 horas y hasta las 13:00 horas, en la ciudad de Talca.-
- 2.- La necesidad de concurrir al Departamento Provincial de Educación de Linares, para asistir a reunión de Jefes DAEM convocada por éste mediante oficio N° 507 de fecha 22/08/2013, para el miércoles 28 de Agosto de 2013, a partir de las 14:30 horas y hasta las 17:00 horas aproximadamente, en la ciudad de Linares.-
- 3.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicio, don WALTER RAMÓN BELMAR FUENTEALBA, C.N.I N° 7.116.758-5, en su calidad de Jefe DAEM y Coordinador Comunal de Educación Extraescolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, el día 28 de Agosto de 2013, a contar de las 08:00 y hasta las 18:30 horas, a don WALTER RAMÓN BELMAR FUENTEALBA, C.N.I N° 7.116.758-5, en su calidad de Jefe DAEM y Coordinador Comunal de Educación Extraescolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a las reuniones señaladas en los puntos 1 y 2 del Considerando.-

Anótese, Refréndese y Comuníquese.

Por Orden de la Sra. Alcaldesa


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/EHC/JAR/aog.-

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Jurídico D.A.E.M.
- Interesado.